

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia

2026/05086 Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia sobre la asunción de la competencia local sancionadora en materia de tráfico en vías urbanas del término municipal de Benissoda.

ANUNCIO

Resolución de la jefa provincial de Tráfico de Valencia sobre acuerdo de asunción de la competencia local sancionadora en materia de Tráfico en vías urbanas del municipio de Benissoda.

Visto el escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benissoda con el que da traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de solicitar de la Jefa Provincial de Tráfico la asunción de la competencia sancionadora de las infracciones a normas de circulación cometidas dentro del casco urbano de dicha población, por insuficiencia de los medios personales y materiales para la tramitación y resolución de los correspondientes expedientes sancionadores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 84.4 de la actual Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Acuerdo asumir la competencia para sancionar las infracciones a normas de circulación cometidas en el casco urbano de Benissoda, con carácter indefinido, mientras se mantengan las actuales circunstancias de insuficiencia de medios.

Las denuncias se remitirán a esta Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación.

València, 13 de febrero de 2018.—La jefa provincial de Tráfico, Pilar Fúnez Asensio.

